ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2024/MDCH

Chicama, 30 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

EL ACTA SE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". "En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de subsidiaridad".

Que, mediante Carta N° 0039-2024-ERRA-RMDCH, de fecha 28 de mayo del 2024, presentado por la Regidora Elena Raquel Rojas Alcalde, quien en representación los vecinos del Sector 07 de Junio del Centro Poblado de Sausal, quienes solicitan la exoneración de pago de derecho de Constancia de Posesión, conforme a la siguiente relación:

NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN
Margarita Amaya León Vda. de Plascencia	08348838	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 12 – Barrio 02 – Alto Perú.
Josefina Briceño Verde	70132517	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 15 – Barrio 02 – Alto Perú.
Sonia Briceño Verde	44156808	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 17 – Barrio 02 – Alto Perú.
Joel Velásquez Camacho	80195546	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 16 – Barrio 02 – Alto Perú.
Eyda Ysabel Plascencia Mendoza	40684746	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 19 – Barrio 02 – Alto Perú.
Vanesa Esther Camacho Portal	46392258	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 20 – Barrio 02 – Alto Perú.
Alex Adolfo Sánchez Medina	18897415	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 21 – Barrio 02 – Alto Perú.
Luis Frank Muñoz Castillo	48823270	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 18 – Barrio 02 – Alto Perú.
Blanca Esperanza Gonzales Arteaga	17824222	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 02 – Barrio 02 – Alto Perú.
Manuel Enrique Córdova Romero	18903785	Calle 07 de Junio Mz. 28 Lt. 02 – Barrio 02 – Alto Perú.
Wilson García Alva	40279261	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 04 – Barrio 02 – Alto Perú.
Felicita Gonzales Gutiérrez	08826848	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 01 – Barrio 02 – Alto Perú.
Josué Daniel Martínez Terrones	27171900	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 14 – Barrio 02 – Alto Perú.
Rossi Luz Durán Chuquimango	70132583	Calle 07 de Junio Mz. 28 Lt. 03 – Barrio 02 – Alto Perú.

Que, la norma antes citada establece también en sus artículos I y II del Título Preliminar que los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 9° de Ley N° 27972 - La Ley Orgánica de Municipalidades, en el inciso" 9, donde señala que corresponde al concejo municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 41° establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que

expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° que le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- *APROBAR por UNAMINIDAD, la exoneración de pago por derecho de trámite para la obtención de Constancia de Posesión, en favor de los siguientes ciudadanos:*

NOMBRES	DNI	DIRECCIÓN
Margarita Amaya León Vda. de Plascencia	08348838	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 12 – Barrio 02 – Alto Perú.
Josefina Briceño Verde	70132517	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 15 – Barrio 02 – Alto Perú.
Sonia Briceño Verde	44156808	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 17 – Barrio 02 – Alto Perú.
Joel Velásquez Camacho	80195546	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 16 – Barrio 02 – Alto Perú.
Eyda Ysabel Plascencia Mendoza	40684746	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 19 – Barrio 02 – Alto Perú.
Vanesa Esther Camacho Portal	46392258	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 20 – Barrio 02 – Alto Perú.
Alex Adolfo Sánchez Medina	18897415	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 21 – Barrio 02 – Alto Perú.
Luis Frank Muñoz Castillo	48823270	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 18 – Barrio 02 – Alto Perú.
Blanca Esperanza Gonzales Arteaga	17824222	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 02 – Barrio 02 – Alto Perú.
Manuel Enrique Córdova Romero	18903785	Calle 07 de Junio Mz. 28 Lt. 02 – Barrio 02 – Alto Perú.
Wilson García Alva	40279261	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 04 – Barrio 02 – Alto Perú.
Felicita Gonzales Gutiérrez	08826848	Calle 07 de Junio Mz. 31 Lt. 01 – Barrio 02 – Alto Perú.
Josué Daniel Martínez Terrones	27171900	Calle 07 de Junio Mz. 30 Lt. 14 – Barrio 02 – Alto Perú.
Rossi Luz Durán Chuquimango	70132583	Calle 07 de Junio Mz. 28 Lt. 03 – Barrio 02 – Alto Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.*

ARTÍCULO TERCERO.- *ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE